Incentivos fiscales

1.Deducciones fiscales por I+D+I

Las deducciones fiscales por I+D+I permiten **reducir directamente la cuota del Impuesto de Sociedades,** aplicando porcentajes de deducción sobre el gasto del ejercicio relacionado con dichas actividades:

- **25%** I+D+I (gastos directamente relacionados con proyectos de Investigación y desarrollo).
- **42%** sobre el exceso de gasto en I+D+I que supere la media de gasto en I+D+I de los dos ejercicios anteriores.
- **42%** sobre los gastos de personal dedicados en exclusiva a actividades de I+D+I.
- **8%** sobre activos afectos a actividades de I+D+I (excluidos edificios y terrenos).
- **12%** IT (gastos directamente relacionados con los proyectos innovación tecnológica).

Para su aplicación, de forma opcional, las empresas podrán **solicitar al Ministerio de Ciencia e Innovación** un informe motivado sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley. Para solicitar dicho informe, **previamente deberán obtener la calificación de los proyectos por una entidad acreditada por ENAC.**

iplus|f

Incentivos fiscales

2.Bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social personal investigador

Se trata de un **incentivo que permite a las empresas una reducción mensual del 40%** en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social para el personal investigador.

- Bonificaciones base del **40%** sobre cuotas empresariales de contingencias comunes durante **máximo 3 años.**
- Bonificación adicional del **5%** para mujeres investigadoras y otro **5%** para menores de **30 años (acumulables hasta el 50%).**
- Solo aplicable a nuevas contrataciones indefinidas realizadas **desde el 1 de septiembre de 2023.** Si los investigadores están contratados en una fecha **anterior al 1 de septiembre de 2023** podrán obtener la bonificación de forma indefinida.
- Personal debe dedicarse exclusivamente a actividades de **I+D+I** (se admite hasta **15%** del tiempo en formación/divulgación).
- A partir de **10 investigadores en plantilla** se requiere Informe Motivado Vinculante (IMV) por entidad acreditada ENAC.

iplus|f

Incentivos fiscales

3.Monetización deducción fiscal por I+D+I

Es un mecanismo que **permite a las empresas cobrar directamente de Hacienda el importe de las deducciones fiscales generadas por actividades de I+D+I,** cuando nos hayan sido aplicadas por insuficiencia en la cuota y con un descuento del 20% de la deducción.

- Que transcurra, **al menos, un año desde la finalización del período impositivo en que se generó la deducción,** sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

- Que la plantilla media o, alternativamente, la plantilla media adscrita a actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica **no se vea reducida desde el final del período impositivo** en que se generó la deducción hasta la finalización del plazo a que se refiere el párrafo siguiente.

- Que se **destine un importe** equivalente a la deducción aplicada o abonada, a gastos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica o a inversiones en elementos del inmovilizado material o inmovilizado intangible exclusivamente afectos a dichas actividades, excluidos los inmuebles, en los **24 meses siguientes** a la finalización del período impositivo en cuya declaración se realice la correspondiente aplicación o la solicitud de abono.

- Que la entidad haya **obtenido un informe motivado** sobre la calificación de la actividad como investigación y desarrollo o innovación tecnológica o un acuerdo previo de valoración de los gastos e inversiones correspondientes a dichas actividades, **en los términos establecidos en el apartado 4 del artículo 35 de esta Ley.**

iplus|f

Incentivos fiscales

4.Patent Box

Incentivo fiscal que permite a las empresas **reducir su base imponible** en el Impuesto de Sociedades por las rentas derivadas de la cesión, transmisión o explotación de activos intangibles generados por actividades de Investigación y Desarrollo **(I+D+I)**, como patentes, software protegido, modelos de utilidad, planos o fórmulas secretas. Dicha reducción puede alcanzar **hasta un 60% de los ingresos obtenidos por dichos conceptos.**

Incentivos fiscales

5.Tax Lease I+D+I (Mecenazgo tecnológico)

Empresas con **capacidad técnica y recursos** para desarrollar proyectos de **I+D+I** y sin posibilidad para aprovechar los créditos fiscales generados y que presenta necesidades de financiación, pueden transferir los créditos fiscales generados por el proyecto de I+D+I a inversores con capacidad fiscal se formaliza contractualmente entre las partes a través de una **Agrupación de Interés Económico (AIE).**

Estructura Tax Lase

Actor	Qúe hace	Qúe gana
Empresa innovadora	Hace proyectos de I+D+I, genera deducciones fiscales por I+D+I, sin embargo, no las puede aprovechar.	Recibe dinero en efectivo para "financiar" sus proyectos de I+D+I.
Inversor	Tiene beneficios altos y paga impuestos.	Recibe los beneficios fiscales derivadas del proyecto de I+D+I.
AIE (Agrupación de interés económico)	**Actúa como intermediario legal entre ambos.**	**No gana nada, es solo el "contenedor" temporal.**

Esquema de funcionamiento Tax Lease

